



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 120 -2012-SERNANP

Lima, 05 JUL. 2012

VISTO:

El Oficio N° 718-2012-SERNANP-DGANP de fecha 02 de julio del 2012 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, en el documento del visto se señala que mediante comunicación con número de radicado 00106-816-006265 de fecha 28 de junio del año en curso, la Directora General de Parques Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, Julia Miranda Londoño, extiende su invitación para la participación de representantes del SERNANP, en el Taller para la Formulación del Plan Operativo 2012 – 2013 en el marco del proyecto “Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia del 11 al 13 de julio del 2012;

Que, asimismo, se adjunta la propuesta de agenda temática del Taller precitado cuyo objetivo principal es elaborar el plan operativo anual (POA) del precitado Proyecto, partiendo de la formulación de líneas de acción comunes a los tres países para el componente regional del POA, dando las pautas para los componentes nacionales del mismo, a ser completados posteriormente;

Que, a través de la Carta N° 88-2012-SERNANP-J de fecha 18 de mayo de 2012, se designa como miembro representante ante el Comité Técnico del Proyecto Trinacional: “Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú”, a la Ingeniera Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, sumándose a dicha participación a través del documento del visto el Biólogo Rudy Valdivia Pacheco, Director de la Desarrollo Estratégico y el Biólogo Genaro Yarupaitán Galván, Jefe del Parque Nacional Yanachaga Chemillén del SERNANP;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así



como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, el SERNANP es miembro del Comité Técnico del Proyecto Trinacional, por lo que, resulta necesaria la participación de sus profesionales, teniendo en cuenta que su asistencia permitirá conocer, evaluar y recomendar respecto al proyecto de apoyo correspondiente y así contribuir al logro de su objetivo;

Que, mediante documentos del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita gestionar la autorización de viaje al exterior correspondiente para llevar a cabo la participación de los profesionales del SERNANP en dicho Taller, indicando que los gastos que ocasionen la participación de los mencionados profesionales no implicará desembolso alguno de recursos financieros por parte de la Institución;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de Rudy Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico, y de Genaro Yarupaitán Galván, Jefe del Parque Nacional Yanachaga Chemillén del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, con la finalidad de que participen en el Taller para la Formulación del Plan Operativo 2012 – 2013 en el marco del proyecto “Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú”, a realizarse del 11 al 13 de julio del 2012 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado con el artículo precedente no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.

Artículo 3°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 4°.- El personal autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

